



BASES BENEFICIARIOS DEL SORTEO ELIGE ACOEN

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DE 224 BONOS DE 25€ PARA COMPRAR EN COMERCIOS ACOEN DEL DISTRITO IV DE ALCALÁ DE HENARES:

La Asociación de Comercios del Distrito IV de Alcalá de Henares ACOEN, organiza la campaña "Elige ACOEN", con el objetivo de dinamizar y promocionar el comercio local, animando a residentes y visitantes a realizar sus compras en los establecimientos ACOEN del distrito IV de Alcalá de Henares

1. **Participación:** Podrá participar en la campaña cualquier persona física que cumpla con las presentes bases de participación.
2. **Fechas de participación:** Serán válidos los tickets de las compras realizadas entre **el 22 de noviembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.**
3. Serán válidos todos los tickets de todas las compras realizadas en los comercios locales de Alcalá de Henares (sin que sea necesario que ese comercio se haya inscrito en el programa de "Bonos comercio ACOEN" descrito en estas bases), quedando excluidas las grandes superficies comerciales y comercios ubicados en ellas.
4. El importe mínimo de compra será de 20€ por ticket (IVA incluido).
5. **Participación:** Se deberá enviar el ticket o factura a info@acoen.es junto con los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos
 - Teléfono de contacto
 - Correo electrónico
 - Nombre del comercio en el que ha realizado la compra
 - Dirección comercial del establecimiento
 - Fecha de compra e importe.
 - Adjuntar fotografía del ticket original de la compra realizada. El ticket deberá ser legible en su totalidad y deberá conservarse el original, qué tendrá que ser presentado como documento en el caso de resultar premiado.
 - **El envío de esta documentación con el objetivo de inscribirse en el sorteo conlleva la aceptación de los términos y condiciones de tratamiento de datos que se describen en las bases.**
6. Se puede participar con tantos tickets de compra diferentes como se desee, pero el mismo ticket no se podrá presentar más de una vez.
7. Premios: Se sortearán 224 bonos de 25 €, que serán utilizados para comprar en comercios de ACOEN. Cada ganador recibirá un bono, que podrá utilizar en el comercio al que corresponda el bono premiado según sorteo. La diferencia entre el valor del producto, si éste fuera menor, y el importe del bono no será reintegrada al cliente en ningún caso.
8. Cada persona podrá ser premiada una sola vez.
9. El sorteo se realizará informáticamente y se asignará un bono.



10. Entre el **10 y el 15 de enero de 2025** se publicarán en la página web de ACOEN los nombres y apellidos de los beneficiarios y el comercio con el que se corresponde el bono premiado. Para poder disfrutar el premio, deberán presentar documento de identidad. Igualmente, en el momento de utilizar el bono en el comercio, se tendrá que acreditar la identidad del beneficiario.
11. Los ganadores podrán disfrutar del premio **entre el 10 de enero y el 28 de febrero de 2025** (ambos inclusive). A partir del 28 de febrero, los bonos perderán su validez.
12. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido del concurso y de la posibilidad de optar a premio alguno.
13. Quedarán excluidos del sorteo aquellos tickets de compra que sean ilegibles, no presenten los datos mencionados, no se corresponda con un ticket de compra original y/o no cumplan con todos los requisitos expuestos en las presentes bases.
14. En el supuesto de que se detecte algún tipo de fraude, manipulación o falsificación en los tickets, el participante quedaría directamente excluido del sorteo, no pudiendo optar al premio.
15. Si un usuario participa con un ticket que ya está registrado en el sorteo, su participación quedará invalidada, no pudiendo optar a premio alguno.
16. ACOEN excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
17. ACOEN se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su operativa, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a su debido tiempo.
18. La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases en su totalidad.
19. Las presentes bases se publicarán en la página web de ACOEN.

Alcalá de Henares 18 de noviembre de 2024



Asociación de Comercios Distrito IV

Alcalá de Henares (Madrid)

info@acoen.es

www.acoen.es

Tel. 624 44 28 60

Información detallada del tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento: Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Asociación de Comerciantes del Ensanche Distrito IV (en adelante ACOEN), con CIF/NIF nº: G88430798 y domicilio social en: C/ Alejo Carpentier, 23 - Alcalá de Henares - 28806 (Madrid).

Finalidad del tratamiento:

- Gestión de sus datos para la participación en el sorteo
- Envío de comunicaciones comerciales por correo y teléfono por parte de ACOEN y las empresas participantes en el sorteo, sobre productos, servicios, promociones y ofertas de interés.
- Publicación de imágenes y difusión de la identidad de los ganadores en las webs y redes sociales de la asociación y empresas participantes.

Conservación de datos: Sus datos serán conservados mientras no se oponga o retire el consentimiento al tratamiento de los mismos.

Legitimación: La legitimación para la recogida de sus datos se basa en el consentimiento que otorga al facilitar sus datos para participar en el sorteo.

Destinatarios: Sus datos no serán cedidos para otras finalidades distintas a las anteriormente descritas, salvo obligación legal, si bien podrán ser transmitidos a los proveedores de servicios que estén vinculados por contrato encargo de tratamiento con ACOEN y a aquellas empresas necesarias para la ejecución y participación en el sorteo.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.

Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a ACOEN, con CIF/NIF nº: G88430798 y domicilio social en: C/ Alejo Carpentier, 23 - Alcalá de Henares - 28806 (Madrid) o por email en info@acoen.es. De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

ACEPTO que ACOEN y las empresas participantes y afiliadas al sorteo traten mis datos con las finalidades anteriormente descritas incluidas publicitarias.